



**"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA)**, en uso de sus facultades, en especial de las conferidas por los Artículos 315 de la Constitución Política y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Javier Humberto Vega Meza, Secretario de Planeación del Municipio de Sabaneta, ha estado en aislamiento obligatorio, en razón de haber contraído el virus Covid-19; y con motivo de ello, a través del Decreto N° 224 del 08 de julio de 2021, se encargó como Secretaria de Planeación a la señora Ana Isabel Santos Ballesteros, Subdirectora adscrita a la Secretaría de Planeación, dependencia Subdirección de Control y Vigilancia del Desarrollo Urbanístico, identificada con cédula 35'116.137, entre dicha fecha y hasta que el titular se recuperase de dicho virus.
2. Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.
3. Que en atención a lo previamente expuesto, es importante mencionar que el señor Javier Humberto Vega Meza, Secretario de Planeación, se ha recuperado del contagio del Covid-19, de suerte que dicho empleado se reintegrará al servicio desde el día 21 de julio de 2021, fecha inclusive y por tanto al ejercicio de las funciones del cargo que ostenta.
4. Que como consecuencia de lo referido en precedencia, se considera necesario terminar el encargo que actualmente recae en cabeza de la señora Ana Isabel Santos Ballesteros como Secretaria de Planeación, a partir del día 21 de julio de 2021, fecha inclusive.

Que de acuerdo con lo anterior, el Alcalde como Jefe de la Administración y debidamente facultado para ello;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo señalado en la parte motiva de este Acto, **SE ORDENA TERMINAR EL ENCARGO** otorgado a la señora **ANA ISABEL SANTOS BALLESTEROS**, identificada con cédula 35'116.137, como Secretaria de Planeación, Código 020, Grado 05 del Nivel Directivo, a partir del día 21 de julio de 2021, fecha inclusive.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Alcalde, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de este Decreto a la empleada pública respecto de quien se da por terminado el encargo; además, comuníquese a las dependencias que deban tener conocimiento del mismo para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "S. Montoya".

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde

Proyectó: Rolando Jaramillo Bedoya  
Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez  
Secretario de Servicios Administrativos

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "R. Bedoya".